



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones. - Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 6 de diciembre

Número 278

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, dada en las diligencias que se siguen por lesiones causadas a la menor María Adoración Sebastián Sevilla, al ser atropellada el día 27 de los corrientes sobre las doce de la mañana, por el automóvil que conducía el súbdito portugués Duarte de Castro César Machado, de 34 años de edad, natural de Oporto (Portugal), ha acordado se cite a éste para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 del próximo diciembre, y hora de las once, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos indicados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Que para que sirva de citación a dicho Duarte de Castro César Machado, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 28 de noviembre de 1960. El Secretario, V. Azofra.

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, Hago saber: que en el ramo

de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 76 de 1958, por imprudencia, contra Teófilo Villamartin Sebastián, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y por término de ocho días, la bicicleta que le fue embargada a dicho procesado, marca «Norma», pintada de azul, con ruedas corrientes, con cambio de velocidades, plato doble y dinamo, tasada en 1.300 pesetas; señalándose para que tal acto tenga lugar el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la bicicleta embargada se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinada, y

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1960.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia.

Belorado

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de Belorado, provincia de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre disolución de comunidad, contra ignorados propietarios, cuantía 47.000 pesetas, a instancia de don Inocencio Duque Ortiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa, representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Sanz Ortega, y en cuyo juicio se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.

Sentencia. — “En la villa de Belorado, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta. El Sr. D. Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo ordinario, de menor cuantía, en el que se ejercita la acción de división de cosa común, y en el que es parte en calidad de demandante, don Inocencio Duque Ortiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa, representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Sanz Ortega, y dirigido

Por el Letrado, don Fernando Dancausa de Miguel; acción que ha sido ejercitada contra desconocidos, los que han sido declarados y continúan en rebeldía, y,

Parte dispositiva.

"Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro extinguida la comunidad existente en la finca litigiosa que se describe así: "Casa señalada con los números tres y seis, de la calle de San Francisco, que por una parte de su fachada da a esta calle y por la otra a la calle de las Carnicerías. Ocupa una extensión superficial de unos ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Angel Puras; izquierda, casa y pajar de Narciso Sanz, y fondo, calle de Las Carnicerías. Cuya casa está sita en el casco de Belorado, la que deberá, en tiempo y forma, ser vendida en pública subasta con la admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio entre los copropietarios en proporción a sus cuotas respectivas; no se hace expresa condenada en costas.

"Notifíquese esta sentencia, teniéndose presente lo preceptuado en el artículo 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

"Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Sáez Vélez.—Rubricado.—Está sellado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de Burgos, en la villa de Belorado, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Manuel Catalán.

4.445.—D-27

R o a

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos acumulados de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidades, por un importe de 28.402,55 pesetas, promovidos por el Procurador don Alejandro Velasco Herrero, en nombre y representación de D. Emiliano González Rojo, contra D. Sisinio Gil de Diego, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, los que en la actualidad se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se embargaron por designación del propio ejecutado, para cubrir la suma anteriormente expresada, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Moradillo de Roa:

1.^a Tierra al pago de "La Piora", de secano, de cinco fanegas de cabida aproximada, que linda: norte, camino; sur, Gabriel Veros y otros; este, Elisa Gil, y oeste, cañada. Tasada en treinta mil pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de "La Piora", de secano, de dos fanegas de cabida aproximada y que linda: norte, camino; sur, camino; este, Domingo Aodrado, y oeste, Millán Gil Zúñiga. Tasada en cuatro mil pesetas.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos mencionados, se ha mandado sacar a segunda y pública subasta las fincas anteriormente descritas con la rebaja del veinticinco por ciento de precio de su tasación, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración el día tres de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario la rehabilitación de los mismos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Roa a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, R. González Montagut.

4.419.—D-258/25

ANUNCIOS OFICIALES

**Tribunal Provincial
de lo Contencioso-Administrativo**

Por el Letrado don Narciso Alonso Olmedo, en nombre y con poder de don Eutiquiano Sáez Sáez, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 30 de agosto de 1960, que desestimó la solicitud del recurrente sobre iniciación de expediente contradictorio de ruina, relativo a la casa número 5, de la calle Polvorín viejo de Santa Ana, de esta capital.

En cumplimiento de lo que

dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, J. V.

4.327.—D-85'75

Por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de «Ajuria», S. A. domiciliada en Vitoria, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 53 de 1960, sobre impuesto de Derechos reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica el anuncio de la interposición del recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 26 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, J. V.

4.328.—D-70'75

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA / BURGOS

Instalación de un polvorín

Anuncio

Peticionario: D. Pascual Moliner Escudero.

Domicilio: Burgos.

Objeto: Suministro de explosivos a consumidores de la zona central de la provincia.

Capacidad: 5.000 kilogramos de dinamita y las mechas y detonadores correspondientes.

Emplazamiento: Margen izquierda de la carretera Madrid-Irún, kilómetro 245, término de Villafria (Burgos).

Las personas o entidades que se consideren perjudicados por la instalación proyectada, podrán presentar sus reclamaciones u oposiciones en esta Jefatura de Minas, sita en la Avenida de Modesto Lafuente, 20, en el término improrrogable de veinte días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palencia, 29 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 8 de octubre de 1960, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Vicente Riosalido Aguarón, vecino de Madrid, calle Hermanos Gómez, 13, Madrid, en solicitud de permiso de investigación de sesenta y cinco pertenencias de mineral de cuarzo denominado «Santo Domingo», situado en el paraje Cerro El Hilo, del término de Fuentenebro, perteneciente al Ayuntamiento de Fuentenebro, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el núm. 3.718 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de un metro cúbico aproximadamente, colocado cinco metros al sur de una caseta propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, que está constituida en dicho paraje, junto al camino llamado del Portillo, cuyo lugar también se denomina «Portillo», a unos cinco kilómetros al sur de Fuentenebro.

Desde dicho punto de partida, en dirección noroeste, se medi-

metros, colocando la 1.^a estaca; desde ésta en dirección noroeste, se medirán 250 metros colocando la 2.^a estaca; desde ésta en dirección suroeste, se medirán 1.500 metros, colocando la 3.^a estaca; desde ésta en dirección suroeste, se medirán 500 metros, colocando la 4.^a estaca; desde ésta en dirección noroeste, se medirán 1.500 metros, colocando la 5.^a estaca; y desde ésta en dirección noroeste, se medirán 250 metros, para llegar a la 1.^a estaca y formar el restángulo, quedando así cerrado el perímetro de las 75 pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Fuentenebro, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 26 de noviembre de 1960, El Ingeniero Jefe, Francisco Salache.

Audiencia Territorial de Burgos

Edicto

En cumplimiento de lo prevenido por la Subsecretaría de Justicia, en la Orden de 21 de julio último, disponiendo el expurgo de documentos existentes en el Archivo de esta Au-

diencia Territorial, se ha declarado la inutilidad de los siguientes documentos:

Sección de lo Gubernativo

Toda la documentación referente a «Depósitos Judiciales» y «Asistencia de Personal».

Sección de lo Criminal

Las causas comprendidas entre los años 1923 a 1929, ambos inclusive, de los Juzgados de: Aranda de Duero, Belorado, Brieviesca, Burgos, Castrojeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo.

Lo que se hace público para que los que se crean interesados, puedan recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Burgos, 28 de noviembre de 1960.—La Secretaria, Eumelia Sámano.

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Tejada, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 24 de noviembre de 1960.—El Secretario del Gobierno, Antonio Vitoria.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión celebra-

da el día 29 de noviembre actual, el expediente de suplemento de crédito número 3, dentro del presupuesto ordinario, en vigor, por medio de transferencias de partidas que se estiman sobrantes, se pone de manifiesto que el expediente estará expuesto en la Intervención Municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado el anteproyecto de presupuesto especial ordinario, formado para regir el servicio municipalizado del Teatro Cine Principal, durante el ejercicio de 1961, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas que se mencionan en el art. 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Belorado, a 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Hermosilla

El Ayuntamiento de esta villa, en virtud de los artículos 121 y 141 y siguientes, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1945), después

de aprobar el plan de la construcción del camino que conduce de esta villa a la carretera de Masa-Cornudilla, redactado por los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, ha acordado declarar de utilidad pública dicho camino, según sesión del día 20 del actual.

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiendo que toda persona, tanto natural como jurídica, que crea lesionados sus intereses, puede recurrir contra este acuerdo en recurso de reposición, y después en alzada, ante el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hermosilla, a 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Atenodoro Soto.

Ayuntamiento de Cerezo de Ríotirón

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por quince días en la Secretaría municipal la cuenta general rendida por esta Alcaldía del presupuesto extraordinario número 1 de 1960, que se aprobó para la financiación de las obras de pavimentación de la plaza y frontón de pelota de la Avenida de Rodríguez de Valcárcel, y adquisición de una máquina hormigonera, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cerezo de Ríotirón, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito

to sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Celada del Camino, a 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Honorato González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padrones de Bureba, Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Santibáñez de Esgueva, Los Tremellos, Ros, Las Celadas, Santibáñez Zarzaguda, Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Las Rebolledas, Barcina de los Montes, Cascajares de Bureba, Villamartín de Villadiego, Humada y Vallejera.

Ayuntamiento de Garganchón

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir su perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Garganchón, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Mámés de Burgos, Santa Cruz del Valle Urbión, La Cueva de Roa, Cabañes de Esgueva, Mambrilla de Castre-

jón, Galarde, Arlanzón, Villfranca Montes de Oca, Valle de Oca y Espinosa del Camino.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guzmán, a 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Fortunato de la Cal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mecerreyes, Sotresgudo e Ibeas de Juarros.

Ayuntamiento de Oquillas

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oquillas, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1959, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que se consideren justas.

En el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación

definitiva en dichos cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Enrique Calleja.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y en los días que se indican, las subastas de maderas que a continuación se expresan:

Día 14 de diciembre actual, a la hora de las 11 de la mañana, la de 300 hayas maderables, en el monte Monteagudo, sitio "La Dehesa". Marcadas, con 278 metros cúbicos de madera, y 30 metros cúbicos de leña de sus copas. Tasada en 391.000 pesetas, tipo índice de 488.750 pesetas.

Día 14 del actual, a la hora de las 12 de la mañana, la de 50 metros cúbicos de brezo para carbón, en el monte Monteagudo. Sitio: "Alticumbea". Tasada en 1.500 pesetas, tipo índice de pesetas 1.875.

Día 20 de diciembre, a la hora de las 12 de la mañana, la de 516 hayas maderables y 27 leñosas, en el monte Zarzabala. Sitio: "Montehoyas". Marcadas, con 482 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leñas, de las leñosas, y de las copas de las maderables, tasadas en pesetas 582.400, tipo índice 728.000 Pesetas.

Presentación de pliegos y demás documentos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra, 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Gregorio Alarcía Monja.

4.408.—D-135'75

Junta vecinal de Pradilla de Belorado

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal el día 14 de los corrientes y hora de las 10 de la mañana, la subasta siguiente:

324 hayas maderables y una leñosa, en el monte Hondonada, sitio de La Dehesa, marcadas con 204 m. c. de madera y 40 m. c. de leña de las leñosas y de las copas de las maderables, tasadas en 247.200 pesetas y tipo índice de 309.000 pesetas. Admisión de pliegos hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Pradilla de Belorado, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente, Isaac Gonzalo Gonzalo.

4.409.—D-88'75

Junta administrativa de los montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las observaciones y prevenciones insertas en el estado de aprovechamientos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 263 de fecha 18 de los corrientes, tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento el día 16 de diciembre próximo las siguientes subastas:

A las 11 horas.—600 hayas marcadas (de ellas 564 maderables y 36 leñosas) sitas en Horquillanda del monte Abanza, con 305 metros cúbicos de madera y 66 metros cúbicos de le-

ñas de las leñosas y de las copas de las maderables, tasadas en 232.390 pesetas.

A las 12 horas.—464 hayas marcadas, de ellas 435 maderables y 29 leñosas, con 325 metros cúbicos de madera y 85 metros cúbicos de leña de las leñosas y de las copas de las maderables, sitas "El Peñedo", del monte Abanza, tasadas en Pesetas 279.650.

A las 13 horas.—50 metros cúbicos de leña de brezo para carbón en el monte Quétiga, sitio "Almicia", tasados en 1.500 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal y económico de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes.

La presentación de pliegos serán admitidos hasta la hora señalada para la subasta, previo depósito del 5% como fianza provisional para optar a la misma, siendo el modelo de proposición el inserto en el "Boletín Oficial" en un principio reseñado.

Santa Cruz del Valle Urbión, 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Félix Calleja.

4.412.—D-166'75

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiendo quedado desiertas las subastas de pastos que abajo se indican, celebradas el día 15 del actual, se anuncia segunda subasta con autorización del Distrito Forestal, para el día 12 de diciembre próximo, del modo que sigue:

A las doce horas. Los del monte "La Dehesa", de Quintanar, para 450 reses lanares, con tasación de 8.100 pesetas por anualidad.

A las doce y media horas.—Los del monte "Revenga", de este Ayuntamiento y otros, para 840 reses lanares, 120 de vacuno

y 18 de mayor, con tasación de 27.540 pesetas por anualidad.

Las subastas se celebran para cinco años, a partir del de 1960-61, y con sujeción a las condiciones publicadas por el Distrito Forestal en los BB. OO. de la provincia de 29 de octubre pasado y de 16 de octubre de 1953, y demás concordantes o en vigor.

Quintanar de la Sierra, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.

4.4.4.—D-97'75

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Anuncio de subastas forestales

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 15 de diciembre y a las horas que se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, las siguientes subastas:

A las once horas.—La de 300 metros cúbicos de leña de roble, en el monte "La Dehesa" y sitio Panicabras, en la tasación de 18.000 pesetas y precio índice de 22.500 pesetas.

A las doce horas.—La de 200 hayas maderables, con un volumen de 306 m. c. de madera y 130 m. c. de leña de sus copas, en el mismo monte y sitio "El Duengo", tasadas en pesetas 222.000 y precio índice de pesetas 277.500.

Las subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960 y el de condiciones económicas fijado por el Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán como fianza provisional la cantidad de 900 pesetas por la de 300 m. c. de leñas y 11.100 pesetas por la de las 200 hayas.

Las prooiciones, adaptadas al modelo oficial publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254 del 8 de noviembre de 1960, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta las diez horas del día quince de diciembre.

De quedar desiertas en primera subasta, se anuncian a segunda y tercera, en iguales condiciones para los días 27 de diciembre del presente año y diez de enero de 1961 en idénticas horas.

Riocavado de la Sierra, 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

4.415.—D-169,75

Ayuntamiento de Cornudilla

En el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 265, correspondiente al día 21 del actual, se anuncian las subastas de maderas de varios pueblos y entre ellos la de los montes "Cabo" y "Sierra", de éste, en dos subastas, y debe hacerse en una sola con las mismas condiciones del mencionado anuncio, o sea, número de árboles 1.606, número de metros cúbicos de madera 620,202, de leña 65,818, tasación 309.075 pesetas, mes de diciembre, día 19 y hora de las once. Rigen las demás condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornudilla, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Anselmo Velasco.

4.416.—D-67'75

Juntas vecinales de Villalba, Zaballa, Lastras y Teza (Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa)

Subasta de maderas

El día 20 del próximo mes de diciembre, a las horas que se dirán, tendrá lugar la apertura de plicas para las siguientes subastas:

Monte "La Carrascosa", de Lastras, 200 hayas, con un volumen de 191 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña. Tasación 138.374 pesetas, índice 172.968 pesetas. Fianza provisional 6.919 pesetas. A las 15 horas.

Monte "Carrasqueda", de Teza, 151 hayas, con un volumen de 125 metros cúbicos de madera y 90 de leña. Tasación 83.782 pesetas, índice 104.727 pesetas. Fianza provisional 4.190 pesetas. A las 15 horas.

Monte "El Pinar", de Villalba, 95 hayas y 100 pinos, con un volumen de 151 metros cúbicos de madera y 85 de leña. Tasación 107.427 pesetas, índice 134.283 pesetas. Fianza provisional 5.372 pesetas. A las 13 horas.

Monte "Traslaloma", de Zaballa, 242 pinos, con un volumen de 124 metros cúbicos de madera y 37 de leña. Tasación 81.484 pesetas, índice 101.857 pesetas. Fianza provisional 4.075 pesetas. A las once horas.

Las prooiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba de Losa, donde se abrirán las plicas, hasta las 18 horas del día 19 de diciembre.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba de Losa.

Junta de Villalba de Losa, 29 de noviembre de 1960.—El Secretario, Isidro Pascual.

4.417.—D-157'75

Juntas vecinales de Tartalés, Urria y Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria)

De conformidad al estado de los aprovechamientos que publica el Distrito Forestal en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 16 del presente mes, el día 19 de diciembre próximo, y a la hora de las diez

de la mañana, se celebrará en la Casa-Ayuntamiento, sita en Nofentes, y como de costumbre, la subasta de 305 pinos maderables, marcados, que hacen un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 29 de leña de sus copas, del monte "La Tesla", tasados en la cantidad de 59.560 pesetas y de índice en 74.450 Pesetas.

En la subasta regirán el pliego de condiciones del Distrito Forestal ("Boletín Oficial" de la Provincia, de fecha 8 del presente), el de económicas, formado por estas Juntas y cuantas prevenciones indica el suplemento al "Boletín Oficial" indicado y demás vigentes.

Las proposiciones, conforme al modelo de dicho "Boletín Oficial", se presentarán en cualesquiera de las Juntas dueñas del monte y asimismo en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el momento anterior a la subasta, de conformidad a la prevención 7.ª, acompañadas del resguardo de la fianza y declaración jurada que indica el artículo 30, número 3 del Reglamento de Contratación.

Merindad de Cuesta-Urria, 29 de noviembre de 1960.—Por las Juntas, Luis Ramírez.

4.446.—D-133'75

Junta administrativa de Sáseta (Condado de Treviño)

Según está aprobado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 263, tendrá lugar la subasta de 365 robles y 135 encinas, todos leñosos, marcados, en el monte «Artola», número 171, con 450 metros cúbicos de leña de ambas especies, en el precio de tasación de 9.000 pesetas y precio índice de 11.250 pesetas, admitiéndose los pliegos de proposiciones, hasta media hora antes de la subasta, estando señalada la celebración

de ésta para el día 13 de diciembre de 1960, a las diez horas.

Sáseta, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente, Ángel Rejada.

4.466.—D-64'75.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 23 de noviembre actual, acordó proceder a la venta en pública subasta de 200 chopos maderables, propiedad de este Ayuntamiento, en los sitios conocidos de Cañada de San Roque, Henar, Las Huelgas, Mata-soto y El Soto, por la tasación de sesenta mil pesetas (60.000), cuya subasta se celebrará en el Salón del Ayuntamiento el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados hasta las doce horas del día 27 del referido mes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Salas de los Infantes, 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, José Martínez.

4.470.—D-282'75

Junta administrativa de Barcelona de los Montes

(Rectificación anuncio de subasta)

El anuncio de subasta que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 24 de noviembre próximo pasado, número 268, queda rectificado en el sentido de que la misma se celebrará el día 23 de diciembre actual, a las once horas, con las demás prevenciones dictadas por el Distrito Forestal, y en las mismas tasaciones.

Barcelona de los Montes, 1.º de diciembre de 1960.—El Presidente de la Junta, Pedro Gómez

4.463.—D-52'75.

Junta administrativa de Aguillo (Condado de Treviño)

Tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1960, a las trece horas, según está aprobada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 263, la subasta de 182 hayas maderables, marcadas, en el monte «Ansar», número 272, con 291 metros cúbicos de madera y 174 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el precio de tasación de 221.430 pesetas y precio índice de pesetas 276.787, admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta media hora antes de la subasta.

En el mismo pueblo y a las catorce horas del 19 de diciembre, se celebrará otra subasta de 1.545 encinas leñosas, marcadas, en el monte «Ansar», número 172, y 63 robles leñosos, todo ello con 800 metros cúbicos de leña, tasados en el precio de 40.000 pesetas y precio índice de 50.000 pesetas, con sujeción pliego de condiciones vigente, admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta media hora antes de la subasta.

Aguillo, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente, Serapio Martínez.

4.467.—D-103'75

Junta vecinal de San Martín Galvarín (Condado de Treviño)

Tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1960, a las dieciséis horas, según está aprobado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 263, la subasta de 249 robles leñosos, marcados, en el monte «Montecampo», número 186, con un volumen de 170 metros cúbicos de leña, en el precio de tasación de 13.000 pesetas y precio índice de pesetas 16.250, admitiéndose pliegos de oferta hasta media hora antes de la subasta.

San Martín Galvarín, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente, Eugenio Argote.

4.468.—D-58'75